



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con el firme propósito de contribuir con las acciones que el Gobierno Federal ha venido instrumentando para erradicar la corrupción y promover el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en aras de lograr el bienestar de la sociedad a partir de una cultura de servicio público ético, transparente, profesional, austero, basado en los principios, valores y reglas de integridad aplicables, con fundamento en lo dispuesto en los artículos **15, 17 y 21, fracción V**, de la **Ley General de Cultura Física y Deporte**, y en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo **20, fracción IV** del **Código de Ética de la Administración Pública Federal**, emite el siguiente:

### **POSICIONAMIENTO DE LA CONADE RESPECTO A LA CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**

Considerando que la corrupción es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual<sup>1</sup>, uno de los objetivos centrales del eje "POLÍTICA Y GOBIERNO" del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** es erradicar la corrupción del sector público, el Poder Ejecutivo Federal utiliza todas sus facultades legales a fin de asegurar que las personas servidoras públicas no puedan beneficiarse indebidamente del cargo que ocupen, estableciendo la ética institucional como un modelo de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente y respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables, pendiente en todo momento del interés común.

Atendiendo que el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, se prevé que la ética pública constituye una de las prioridades del Gobierno Federal, que busca recuperar la confianza ciudadana con vista a un servicio público orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en su conjunto, para así lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero, cimentado en los cinco ejes constitucionales, a saber, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como, en los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Estableciendo como valor fundamental y principio orientador del servicio público a la austeridad, reconocida en la **Ley Federal de Austeridad Republicana** para combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, en estricta observancia a lo que dispone el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Tomando como base que la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, entre otras, las faltas administrativas graves y no graves, así como las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que puedan incurrir.

Reafirmando los valores fundamentales del servicio público, los principios y las reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética de la Administración Pública Federal** que deben conocerse y aplicarse por todas las personas servidoras públicas, para proporcionar ambientes laborales adecuados y erradicar conductas que representen actos de corrupción.

<sup>1</sup> Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Diario Oficial de la Federación 30/08/2019.



Con base en los principios y valores establecidos en el **Código de Conducta de la CONADE**, las personas servidoras públicas deberán identificar y delimitar su actuar, para prevenir riesgos éticos que vulneren la prestación de los servicios que presta la CONADE a fin de cumplir con su misión y visión comprometida, resultando necesario este posicionamiento, con el objeto de reafirmar el compromiso de continuar construyendo una nueva ética con personas honestas, sensibles, incluyentes y respetuosas de los derechos y libertades.

### **POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**

La suscrita en representación de la CONADE manifiesta que esta Institución se compromete a **NO TOLERAR NINGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN**, a actuar en todo momento de manera profesional, con apego a la legalidad e integridad, respetando el estado de derecho y a continuar en el proceso de regeneración ética<sup>2</sup> en aras de transformar nuestra Institución, para generar confianza, orden y respeto, basada en relaciones sociales justas, democráticas, atentas y fraternas.

Reconociendo que el ejercicio de gobierno debe ser austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades del interés superior de la población beneficiaria de las políticas públicas de cultura física y deporte, con mayor énfasis en las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Y con el propósito de coadyuvar en los esfuerzos que el Gobierno Federal impulsa para prevenir, inhibir y erradicar la corrupción, la CONADE establece acciones permanentes para combatir las prácticas corruptas bajo los siguientes ejes fundamentales:

- Cuestionamientos a los organismos rectores de la política pública, encargadas de la administración del presupuesto público, para que establezcan mecanismos que permitan medir la efectividad en la asignación de recursos públicos bajo los principios, valores y reglas de integridad de la ética pública;
- Procesos de sensibilización dirigidos a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso en temas de combate a la corrupción y ética pública, que tiene como objetivo visibilizar la importancia de regir su actuar apegado a la normativa aplicable; y,
- Fomentar la profesionalización y actualización en temas de combate a la corrupción y ética pública, que atiende a la regeneración institucional.

Por consiguiente, es importante identificar de manera enunciativa, más no limitativa, las posibles prácticas de corrupción que podrían presentarse en la CONADE que se rechazan enérgicamente, como es **el ejercicio ilícito de servicio público, el abuso de autoridad, la coalición de servidores públicos, el uso ilícito de atribuciones y facultades, el pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos, la intimidación, el ejercicio abusivo de funciones, el tráfico de influencias, el cohecho, el peculado, el enriquecimiento ilícito** y aquéllos contenidos en la normativa que rige el actuar de las personas servidoras públicas.

Sin olvidar que quien, incurra en actos de corrupción será sancionada de acuerdo a la responsabilidad que resulte, sea penal, administrativa y/o civil<sup>3</sup>, *siendo las sanciones administrativas para las faltas graves y no graves<sup>4</sup> la amonestación pública o privada, la suspensión o destitución del empleo, cargo o comisión,*

<sup>2</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Presidencia de la República, Diario Oficial de la Federación 12/JUL/2019.

<sup>3</sup> Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, última reforma publicada DOF 06-06-2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>4</sup> Artículos 75 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, última reforma DOF 27-12-2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>





**la económica y la inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.**

Los actos de corrupción dañan la capacidad institucional para desempeñar las tareas sustantivas de atención a las necesidades de la población beneficiaria de las políticas públicas de cultura física y deporte, con especial atención a los sectores más vulnerables, buscando en todo momento garantizar los derechos humanos y el compromiso de incidir de forma positiva en el desarrollo nacional.

Cumpliendo con el **valor fundamental y principio orientador de cero tolerancia a la corrupción**, se exhorta a todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la CONADE, a cumplir con su ineludible compromiso de actuar de forma honesta y transparente, respetando lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan, el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta institucional.

También, se hace un llamado a las personas contratadas bajo el régimen de honorarios, que desarrollan sus prácticas profesionales y prestan su servicio social, entre otras, que con su trabajo o servicio contribuyen en la gestión pública que lleva a cabo la CONADE para atender las políticas públicas de cultura física y deporte, a no incurrir o participar en actos de corrupción.

En general, se debe continuar fomentando la adopción de **una cultura de denuncia efectiva y responsable**, mecanismo que permite preservar la confianza que se ha otorgado a todas las personas que coadyuvan en la atención de la prestación de los servicios y tareas a cargo de la CONADE, considerando que cualquier abuso es un acto contrario a la ética e integridad del servicio público.

Si bien existen diversos procesos de atención a denuncias, es importante hacer referencia a las vías o instancias establecidas a través del **Comité de Ética de la CONADE** y del **Órgano Interno de Control en la CONADE**, así como, el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEQ) y el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (SCAIEC) de la **Secretaría de la Función Pública**.

En este sentido, el presente posicionamiento constituye una declaración del compromiso institucional para combatir todo acto de corrupción, manifestando nuestro definitivo rechazo a las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de integridad, reafirmando nuestra convicción para promover, facilitar y cooperar en la prevención y la lucha contra la corrupción en el servicio público.

Ciudad de México a los 04 días del mes de septiembre del 2023



**ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA**  
**Directora General**

El presente posicionamiento fue aprobado por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la CONADE, en fecha 04 de septiembre de 2023, conforme a las disposiciones aplicables.